



PROPUESTA CURRICULAR

CEIP MIGUEL DE UNAMUNO





ÍNDICE

- 1. Adecuación y concreción de los objetivos generales de la Educación Primaria al contexto socio-económico y cultural del centro a las características del alumnado.
 - 1.1. Objetivos de la etapa de Educación Primaria adecuados al centro.
 - 1.2. Factores que caracterizan el centro.
- 2. Competencias clave, descriptores operativos, criterios de evaluación y competencias específicas.
- 3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del centro para la etapa.
- 4. Criterios para el agrupamiento del alumnado, organización y horarios.
 - 4.1. Criterios pedagógicos para el agrupamiento de los alumnos.
 - 4.2. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos.
- 5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.
- 6. Criterios pedagógicos para realizar actividades complementarias y extraescolares.
 - 6.1. Objetivos de las actividades complementarias y extraescolares.
 - 6.2. Criterios para seleccionar las actividades complementarias y extraescolares.
 - 6.3. Criterios para la realización de las actividades complementarias y extraescolares.
- 7. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- 8. Criterios sobre promoción del alumnado.
- 9. Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias clave a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas y de la organización y funcionamiento del centro.
- 10. Orientaciones para incorporar los elementos transversales a través del desarrollo del currículo y de la organización y el funcionamiento del centro.

- 11. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.
 - 11.1. Valoración general de la propuesta curricular.
- 12. Programaciones didácticas de los diferentes cursos.





1. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

1.1 Objetivos de la etapa de educación primaria adecuados al centro

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, esta etapa contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.





- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- I) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Además de los objetivos establecidos en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, los objetivos de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León son los siguientes:

- a) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.





1.2 <u>Factores que caracterizan el centro</u>:

Alumnado:

- Nivel académico y cultural: Se imparte E. Infantil y Primaria. El alumnado inmigrante procede de Bulgaria (1) y Uruguay (1).
 Algunos de ellos ya están completamente integrados en la comunidad.
- Carencias educativas: Desconocimiento del idioma de algunos inmigrantes impide un mejor rendimiento y adaptación.
- Capacidad de relación y nivel de socialización: En la localidad hay una amplia oferta de actividades que permiten la relación y socialización con alumnos de otros centros.

• Familias: Características socio-familiares y su implicación en el proceso educativo

- Composición y situación familiar: Las familias, en su mayoría nucleares están formadas por padre, madre y dos hijos. Son excepcionales las familias numerosas, los casos de familias monoparentales cada vez son más y hay un grupo de ellas que tienen sólo un hijo. Por otro lado, cada vez hay más familias extranjeras.
- <u>Nivel socio- económico</u>: Es amplio y variado. La variedad en ocupaciones conlleva una gran diversidad de poder adquisitivo, verificándose la no homogeneidad a nivel socioeconómico y cultural.
- Nivel de relación y participación en las actividades del centro: Es bueno y con alto grado de implicación por parte de la mayoría.

Población y zona de ubicación del centro:

- Urbana, de servicios.
- o Tamaño: ciudad-pueblo grande
- Centros educativos de la localidad: 2 guarderías, 3 centros de educación Infantil y Primaria y un Instituto de Educación Secundaria.





- Población joven e infantil en la localidad: Presenta una pirámide de población relativamente joven, con un crecimiento superior al 20 por ciento.
- Relación entre los niños y jóvenes de la localidad fuera de las actividades escolares: a través de la variada oferta de actividades desde diversas instituciones.
- Actividades extraescolares y educativas fuera del centro escolar: deportivas (CID, AYTO, escuelas de atletismo,...) culturales (teatro, biblioteca, exposiciones, escuela de música...).
- o Medios: biblioteca y centro cultural, teatro-cine.

Organización:

Debido a la entrada en vigor de la nueva ley (LOMLOE Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), el curso pasado se creó una unidad para desdoblar primero de Primaria (2º de Primaria de este curso):

- <u>Tamaño y agrupación de los alumnos</u>: 3 unidades de E. Infantil y 7 de E. Primaria
- o <u>Número de aulas y espacios</u>: El centro consta de dos edificios.

En el de Primaria:

En <u>la planta baja</u> se encuentra: Dirección y Secretaría, la Biblioteca, la sala de profesores utilizada en algunas horas para desdobles, dos aulas de 1º y 2ºB de Primaria, un espacio para el material de Educación Física, una sala para la fotocopiadora utilizada también para determinados desdobles de aulas, aseos y cuarto de limpieza.

En <u>la planta superior</u> se encuentran: el aula de 2ºA, 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, aula de Pedagogía Terapéutica, aula de Audición y Lenguaje, una aula pequeña para desdobles, aseos y cuarto de limpieza. Además hay dos patios en este edificio, uno donde se ubican los cursos de primero, segundo y tercero, y el otro utilizado para los cursos de cuarto, quinto y sexto.

El edificio de Infantil: tiene dos zonas diferenciadas y separadas por un patio techado, (porche).

En la primera zona y en la planta baja están el aula de Psicomotricidad y el comedor. Contando, además, con cuartos para la recogida de





material. En la planta superior hay dos aulas: El aula de Música y el aula de Informática donde se encuentra el aula de inglés. Además, de aseos y cuarto de limpieza.

En el otro espacio o zona están las aulas de 3 años y 4 años situadas en la planta baja junto con un cuarto con fotocopiadora y en el piso de arriba el aula de 5 años además de un aula para desdobles (anteriormente aula de religión).

En este edificio hay un patio con zona de juegos para el alumnado ubicado en esta edificación. Además, de aseos, cuartos para materiales diversos y cuarto de limpieza.

• Oferta educativa y servicios complementarios:

- Servicios: comedor, continuadores (ofrecida a través del AMPA)
 y madrugadores.
- Oferta educativa: sección bilingüe (inglés) en toda la educación primaria.

Profesorado

- Situación profesional: 16 funcionarios con destino en el centro (uno de ellos está en concursillo), 4 funcionarios interinos y 1 profesora de religión.
- Especialidades: 3 de E. Infantil y 1 con media jornada, 7 de Primaria, 2 Primaria- Bilingüe, 1 de Inglés, 1 Pedagogía Terapéutica, 1 Audición y Lenguaje, media de PT y AL,1 de Música (los cuatro últimos compartidos con CRA Cañada Real), 1 de Educación Física, una de religión y una maestra a jornada completa de refuerzo (Programa Proa+).

Telf. y Fax: 923 54 30 72

2. COMPETENCIAS CLAVE, DESCRIPTORES OPERATIVOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Los objetivos de la educación primaria, las competencias clave y los descriptores operativos referidos al nivel de desempeño correspondiente al término de la educación primaria, son los establecidos, respectivamente, en los artículos 6, 7 y 8 del DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.





Al logro de los objetivos, así como al desarrollo de las competencias clave, según el nivel correspondiente fijado en los descriptores operativos al término de la educación primaria, se debe contribuir desde la actividad educativa a través de los dos planos de intervención.

Las competencias específicas y los mapas de relaciones competenciales de las áreas a las que hacen referencia los apartados 1, 2 y 3.a) del artículo 15 del DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, son los establecidos en el anexo III y IV de dicho Decreto, respectivamente.

Los criterios de evaluación de las áreas a las que hacen referencia los apartados 1,2 y 3.a) del artículo 15 del Decreto 38/2022, son los establecidos en su anexo III.

Los criterios de evaluación de cada área están desglosados en indicadores de logro contextualizados a las características del centro y de los propios alumnos. Estos indicadores de logro permiten concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios. Todo ello se recoge en las programaciones didácticas de cada área.

3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PROPIOS DEL CENTRO PARA LA ETAPA

<u>La metodología didáctica</u> o conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos. Comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes.

El enfoque competencial llevado al aula supone, en la práctica docente, el planteamiento de situaciones de aprendizaje relacionadas y adaptadas al contexto y a los ritmos de aprendizaje del alumnado. Este enfoque o estilo de enseñanza implica el uso de metodologías activas en las que el alumnado, mediante la experimentación, la investigación, el descubrimiento y la interacción, desarrolla distintos proyectos o tareas de manera colaborativa y creativa. Además, esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando los saberes y sus habilidades a proyectos reales.





La metodología didáctica de las distintas áreas se recoge en las programaciones didácticas de cada docente.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO:

- Adaptando el proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales, su integración tardía en el sistema educativo español o dificultades específicas de aprendizaje, valorando de forma necesidades. adoptando diversas medidas temprana organizativas elaborando Adaptaciones curriculares V las correspondientes.
- Para dar respuesta a dicha diversidad se establecerán los mecanismos de refuerzo y/o flexibilización de los agrupamientos que el equipo docente considere oportunos con el profesorado que tenga disponibilidad horaria para favorecer el éxito educativo.

ACCIÓN TUTORIAL:

- Aplicar el plan de acción tutorial del centro , adaptado a cada nivel.
- Potenciar la implicación de las familias en el trabajo escolar cotidiano de sus hijos, facilitando su vinculación con el profesorado y la vida de los centros.
- Plasmar información sobre el planteamiento, desarrollo y finalidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

EVALUACIÓN:

- Los alumnos/as deben conocer los mecanismos de evaluación. Se informará también a las familias en las reuniones de tutoría.
- Se emplearán diferentes instrumentos de evaluación por parte del docente, sus iguales o él mismo que, tomando como referencia la evaluación inicial, permitan al alumno conocer el grado de consecución de sus logros.
- Los diferentes instrumentos de evaluación de cada docente se recoge en las programaciones didácticas detalladamente.

TRABAJO POR PROYECTOS

- Se trabaja desde todas las áreas.
- Es relevante para el aprendizaje por competencias.
- Ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en él la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea





investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales.

- Principios pedagógicos: detección temprana de necesidades, metodología comunicativa, activa y participativa dirigida al logro de objetivos en los aspectos directamente relacionados con las competencias.
- Integración de experiencias: fomentando la capacidad de aprender por sí mismos y el trabajo en equipo.
- Enseñanza de estrategias lectoras: Se trabajarán desde el Plan Lector y el Plan de desarrollo de las destrezas de expresión oral y escrita.
- Integración de las TICs: Se desarrollará un Plan TIC del que participan todos los cursos desde educación infantil. Además 4º, 5º y 6º de Primaria desarrollan Robótica.
- Coordinación entre Primaria y ESO: Se realizarán reuniones con regularidad para establecer objetivos que faciliten la transición del alumnado de una etapa a otra. En las reuniones participarán jefes de estudio, EOEP, departamento de orientación.

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ORGANIZACIÓN Y HORARIOS

- 4.1 Criterios pedagógicos para el agrupamiento de los alumnos:
 - Edad.
 - Tener en cuenta alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE).
 - Alumnos de incorporación tardía al sistema educativo y extranjero.

Telf. y Fax: 923 54 30 72

4.2 Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos:

Normativa que recoge la distribución de horas semanales por área de aprendizaje.

Criterios a tener en cuenta:





- Procurar que no coincidan varios especialistas en un mismo día con un mismo grupo.
- Intentar que las áreas de mayor carga lectiva y que requieren del alumno mayor esfuerzo y atención, se coloquen a primeras horas de la mañana.
- Pretender que las áreas de E. Física e Inglés se impartan de forma alterna a lo largo de la semana para los diferentes grupos de alumnos.
- Períodos de 30 minutos de lectura diaria, y contemplarlo en el Plan de Fomento a la Lectura del centro. (Orden EDU/ 519/2014, del 17 de junio)

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.

Es necesario realizar una selección y establecer unos criterios en la propuesta curricular del uso de los recursos didácticos y que estos sean compartidos por el equipo docente del centro.

Es importante diferenciar los que son de **uso del profesorado y los que son del alumnado**. Aquellos que hacen referencia al profesorado, deben orientar el proceso de planificación del proceso de enseñanza.

Criterios a tener en cuenta a la hora de elegir materiales curriculares:

- Que no sean discriminatorios.
- Que no degraden el medio ambiente.
- Que no sean tóxicos.
- De bajo coste para crear hábitos de ahorro.
- Que sean apropiados a la edad y características de los alumnos/as a los que van dirigidos.
- Resistentes y duraderos.
- Favorezcan el desarrollo de capacidades y competencias.
- Atractivos y atrayentes para el alumnado.
- Adaptados a los contenidos y objetivos fijados en la normativa vigente.
- Que haya una continuidad en la línea pedagógica, si puede ser para toda la etapa o al menos de 1º a 3º y de 4º a 6º.

Telf. y Fax: 923 54 30 72

6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.





Se han seleccionado unos criterios pedagógicos que consideramos esenciales para optimizar el proceso de aprendizaje de los alumnos porque contribuyen a un mejor aprendizaje y a un mejor rendimiento del alumnado, generando gran motivación en el mismo.

6.1 Objetivos de las actividades complementarias y extraescolares:

- Trabajar contenidos del currículo de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Agrupar a los alumnos/as de los diferentes niveles educativos y con otros niños/as de diferentes centros educativos.
- Acudir a las diferentes actividades educativas programadas por Direcciones Provinciales de Educación, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y cualquier otra entidad.
- Experimentar las posibilidades educativas que ofrece el entorno en el que se desenvuelven.
- Fomentar la convivencia entre iguales y con alumnos de otras edades.
- Saber comportarse correctamente en cualquier lugar, conviviendo con otras personas.

6.2 Criterios para seleccionar las actividades complementarias y extraescolares:

- Realización de actividades por ciclos y/o niveles de edades próximas.
- Duración de las actividades complementarias:
 - **Infantil:** Jornada lectiva (de 9 a 14h)
 - **Primaria:** Jornada lectiva pudiéndose prolongar a la tarde.
- Número de profesores a asistir a la excursión: Acompañarán un mínimo de 2 profesores por grupo y el número aumentará en relación al alumnado que realice la actividad.
- Lugar de celebración de las excursiones:
 - Infantil, 1º y 2º de Primaria: Máximo un ratio de 100 Km.
 - 3°, 4°,5° y 6° de Primaria: todas aquellas dentro del territorio español.

Telf. y Fax: 923 54 30 72

6.3 Criterios para la realización de las actividades complementarias y extraescolares:





- Para realizar la actividad es necesario que el alumnado sea autorizado por las familias.
- Si existieran actitudes de mal comportamiento y actitud en clase, el tutor decidirá si el alumnado acude o no a la actividad.
- Todas las normas recogidas en el RRI afectan de igual modo a las salidas del centro para desarrollar actividades extraescolares y complementarias.
- Los profesores asistentes siempre llevarán con ellos los teléfonos personales de los alumnos/as.
- Llevaremos a todas las actividades complementarias un botiquín de primeros auxilios.
- Para realizar una actividad deberá participar un 75% de alumnos del grupo.

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias con sus indicadores de logro de los objetivos de la Educación Primaria, entendidos como los referentes de evaluación que definen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias, se concretarán en las programaciones didácticas de las distintas áreas.

Los criterios generales que se tendrán en cuenta serán los siguientes:

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la evaluación en esta etapa será global, continua y formativa. Además de lo establecido en el párrafo anterior, en la Comunidad de Castilla y León tendrá carácter criterial y orientadora.
- Los <u>referentes</u> para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y específicas y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán <u>los criterios de evaluación.</u>
- Las <u>calificaciones</u> de las áreas serán <u>decididas por el maestro</u> que las imparta teniendo en cuenta:
 - Evaluación inicial: realizar al inicio de curso.
 - Medidas de apoyo y refuerzo educativo.
 - o Adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas.
- A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, <u>tres sesiones de</u> evaluación y se informará a las familias.





- Cuando la evaluación sea continua y el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán <u>medidas de refuerzo educativo</u>.
- Adaptar la evaluación a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Los maestros evaluarán:
 - o Aprendizajes del alumnado.
 - o Procesos de enseñanza.
 - Propia práctica docente.
- Evaluación Final de curso:
 - Establecer las calificaciones (positivas y negativas) de los alumnos al finalizar cada curso en los documentos de evaluación.
 - Necesario que el tutor establezca medidas que den garantías de continuidad en el cambio de curso.
- En virtud de lo establecido en los artículos 21 y 144.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en <u>cuarto curso</u> de educación primaria se realizará una evaluación de diagnóstico.
 - Comprobará el grado de desarrollo de las competencias adquiridas por el alumnado, valorando, al menos, el dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.
 - Si los resultados son inferiores a los valores que, a tal objeto, haya establecido la consejería competente en materia de educación, lo tendremos en cuenta a la hora de elaborar los planes de mejora a los que se refiere el artículo 121.2ter de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- El resultado de las evaluaciones se expresarán en los siguientes niveles: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas:
 - Se indicarán calificaciones numéricas sin emplear decimales:

Telf. y Fax: 923 54 30 72

■ Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.

Suficiente: 5Bien: 6

Notable: 7 u 8

■ Sobresaliente 9 ó 10





 A finalizar 6º de educación primaria se podrán otorgar matrículas de honor a los alumnos con calificación de sobresaliente y con un rendimiento excelente.

• Los documentos oficiales de evaluación son:

- Actas de evaluación.
- Expediente académico.
- o Historial académico.
- Informe personal por traslado.
- o Informe de final de etapa.

8. CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO:

En lo referente a la promoción en la etapa de educación primaria se atenderá a lo regulado en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

El equipo docente será el encargado de adoptar las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

En cualquier caso, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas.

En la toma de decisiones, cada miembro del equipo docente, antes de manifestar el sentido de su criterio hacia la promoción del alumno, deberá tener en cuenta, además, lo siguiente:

-Si el grado de madurez del alumno podría permitir el aprovechamiento del curso siguiente.

-Si la decisión de no promoción podría tener una repercusión negativa significativa en el bienestar emocional del alumno así como en el grado de integración social y afectiva en su grupo de compañeros.





El equipo docente considerará que la promoción es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado cuando se cumplan simultáneamente la condición a) y una de las otras dos:

- a) El alumno presente hasta un máximo de tres competencias clave no adquiridas, es decir, con una calificación inferior a 5.
- b) Si el criterio del tutor es favorable a la promoción: mayoría simple de profesorado del equipo docente a favor de la promoción incluyendo al tutor. En caso de empate, prevalecerá el voto de calidad del tutor.
- c) Si el criterio del tutor no es favorable a la promoción: unanimidad en el resto de miembros del equipo docente a favor de la promoción siempre que entre ellos impartan al menos la mitad de las áreas que curse el alumno.

Las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.

En todo caso, la decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurran de forma conjunta las siguientes circunstancias:

- a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
- b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
- c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

Antes de la adopción de la **decisión de no promoción**, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo (PER), en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Cuando un alumno promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes (PRANA), en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.





En ambos casos, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

En aplicación de lo previsto en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

En aplicación de lo previsto en el apartado 5 del artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar la etapa, cada alumno dispondrá de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave.

Asimismo, accederán al curso siguiente los alumnos con evaluación negativa en alguna de las áreas, siempre que los aprendizajes no alcanzados no les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso.

Promocionarán aquellos alumnos que hayan alcanzado un dominio operativo de los aprendizajes instrumentales básicos de las áreas de Lengua y de Matemáticas.

9. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE A TRAVÉS DE LOS ASPECTOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS, Y DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

La inclusión de las competencias clave y específicas en el currículo tiene varias finalidades:

- 1. Integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales.
- 2. Permitir a todos los alumnos integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.
- 3. Orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

A través de las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias clave. Cada





una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

El trabajo en las áreas y materias del currículo para contribuir al desarrollo de las competencias se complementa con medidas en la organización y el funcionamiento del centro y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, favoreciendo el desarrollo de competencias asociadas a la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital.

La acción tutorial a través de las actividades recogidas en el Plan de Acción Tutorial del centro contribuye a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Y el programa de las actividades complementarias y extraescolares refuerza el desarrollo del conjunto de las competencias.

Su desarrollo se inicia desde el comienzo de la escolarización adquiriéndose de forma progresiva y coherente.

En las áreas de conocimiento han de buscarse los referentes que permitirán el desarrollo de las competencias en esta etapa.

Así pues, la incorporación de las competencias se realizará en las programaciones de cada área en las que se plasmarán la metodología, didáctica y actividades a desarrollar como:

- Adecuar la distribución horaria y espacial del aula.
- Actividades de proyectos comunes para todas las áreas.
- Potenciar la autonomía del alumnado.
- Predominancia del protagonismo del alumno en su aprendizaje.
- Aprendizaje crítico de cada conocimiento nuevo a adquirir.
- La relación entre competencias, criterios de evaluación y actividades se recoge en las distintas programaciones didácticas.
- Las actividades se concretan y se describen en las programaciones de aula.





 Las actividades que se realicen contribuirán al desarrollo de la totalidad de las competencias.

10. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL CURRÍCULO, Y DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

- Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas y a través de los planes lector, de lingüística, TIC, RED XXI y de emprendedores.
- Para fomentar la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, se tomarán las medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, las adaptaciones curriculares según se recoge en el Plan de Atención a la Diversidad.
- Para implantar el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social se desarrollará en las actividades propuestas en plan de Convivencia e Igualdad y se participará en las realizadas por distintas instituciones.
- Para fomentar el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia, se realizará a través de las actividades del Plan de Convivencia y las actividades complementarias (Constitución, Derechos de la Infancia...).
- Realización de actividades desde todas las áreas y planes relacionadas con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.





- Realización de un proyecto común que desarrolle y afiance el espíritu emprendedor.
- Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil. Nuestro centro participará en aquellos programas relacionados como Frutas y verduras, desayunos saludables, hábitos saludables...)
- Participación y realización de actividades de educación vial propuestas por la Policía Local para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

11. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

La propuesta curricular de los centros **será evaluada por el consejo escolar del centro** y aprobada por el claustro de profesores.

La evaluación se realizará, principalmente, a cuatro niveles y temporalizada de la siguiente forma:

- Primer nivel: Por medio de los equipos docentes con periodicidad trimestral.
- 2. Segundo nivel: Por la comisión de coordinación pedagógica.
- 3. **Tercer nivel:** Por el claustro, en las sucesivas sesiones, atendiendo principalmente a la organización general del Centro, objetivos prioritarios, actividades generales, extraescolares y complementarias.





Telf. y Fax: 923 54 30 72

4. **Cuarto nivel**: Por el consejo escolar, al finalizar el curso, partiendo de las conclusiones observadas en los niveles anteriores y de las que él mismo contemple y determine.

11.1 VALORACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR:

- Propuestas de la comisión de coordinación pedagógica para la elaboración de la misma.
- Informar de la misma al consejo escolar del centro.
- Debe ser aprobada por el claustro de profesores del centro.
- Respetar el currículo de la Comunidad.

12. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DIFERENTES CURSOS.

Aparecen desarrolladas en documentos a parte.